



RESOLUCIÓN N° 82/2023 DE 19 DE ABRIL DE 2023 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES, POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DE FINANCIACIÓN ANTICIPADA A LA ENTIDAD TANDEM FILMS SL.

De conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria de fecha 18 de enero de 2022 de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU, se convocó en régimen de concurrencia competitiva, el procedimiento para la financiación anticipada por Canal Extremadura en la producción de obras audiovisuales, objeto de financiación.

En virtud de lo anterior, y tras las valoraciones por parte de la Comisión de valoración, con fecha 17 de mayo de 2022 se dictó Resolución del Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, por la que se resuelve la convocatoria de selección de proyectos audiovisuales de financiación anticipada en la producción 2021, resultando la entidad TANDEM FILMS SL, seleccionada de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base 9.4.

Que mediante dicha Resolución, se concedió al proyecto presentado por TANDEM FILMS SL titulado "La Casa Llena", la cantidad de SIETE MIL (7.000,00€) EUROS.

Que con fecha 3 de abril de 2023, la productora TANDEM FILMS SL ha presentado la renuncia a la Financiación Anticipada, como consecuencia de no haber encontrado financiación adicional para la consecución del proyecto originariamente presentado y propuesto.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVO.

Aceptar la renuncia de la Productora **TANDEM FILMS SL**, ordenando que la cantidad destinada a financiar dicho proyecto sea incluida en la próxima Convocatoria de FINANCIACIÓN ANTICIPADA correspondiente al ejercicio 2023.

Notifíquese la presente resolución a las empresas participantes y publíquese en la web corporativa de Canal Extremadura.

Mérida, a 19 de abril de 2023.

Fdo.: Dámaso Castellote Caballero.
Director General.

Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.